

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación en esta, si no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiere lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, decretos y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se presentarán a los editores de los mencionados periódicos.

Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FORA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12-50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrar el remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 3.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1091 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

R.M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en su salud en su importante salud.

Del igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 20 Marzo 1925.)

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.134

Señalamiento para los juicios de revisión ante la Junta de clasificación y revisión en el corriente año, acordado en sesión celebrada en el día de la fecha.

Día.—Mes.—Pueblos que revisaren.

1 Abril; San Sebastián de los Ballesteros, Villaharta, La Granjuela, Santa Eufemia, Obejo y Gualdalquivir.

2 Abril; Montemayor, Fuente Tójar, Monturque y Arose.

3 Abril; Santaella, Pedrochar, Los Blázquez y El Gallo.

4 Abril; El Campio, Oñete de las Torres y Corquiza.

6 Abril; Luque, Adamuz y Zújar.

7 Abril; Dos Torres, Villanueva del Duque y Valdequillo.

8 Abril; Hornachuelos, Doña Mencía y Torrecampo.

13 Abril; Almodóvar del Río, Villanueva del Río y Acañesejos.

14 Abril; Nueva Carteya, Valenzuela y Encinas Reales.

15 Abril; Hinojosa del Duque y Los Moriles.

16 Abril; Belmez y La Victoria.

17 Abril; Belalcázar y Pedro Abad.

18 Abril; Fernán-Núñez y Palencia.

20 Abril; Palma del Río y Villanueva.

21 Abril; La Carlota y Espiel.

22 Abril; Puente Palmera y Posadas.

23 Abril; Peñaroya y Almedinilla.

24 Abril; Espel y Villanueva.

25 Abril; Benamejil y Villa del Río.

27 Abril; Carcabre y La Rambla.

28 Abril; Aguilar de la Frontera.

29 Abril; Villanueva de Córdoba.

30 Abril; Castro del Río.

1 Mayo; Pozoblanco.

2 Mayo; Izájar.

4 Mayo; Fuente Ob. Juna.

5 Mayo; Bañales.

6 Mayo; Montoro.

7 Mayo; Priego de Córdoba, reemplazo actual.

8 Mayo; Priego de Córdoba, reemplazo anterior.

9 Mayo; Puente Genil; reemplazo actual.

11 Mayo; Puente Genil; reemplazo anterior.

12 Mayo; Puebla Nueva del Terrero; reemplazo actual.

13 Mayo; Puéblonuevo del Terrible; reemplazos anteriores.

14 Mayo; Baena; reemplazo actual.

15 Mayo; Baena; reemplazos anteriores y Montalbán de Córdoba.

16 Mayo; Cádiz; reemplazo actual.

18 Mayo; Cádiz; reemplazos anteriores y Villaviciosa.

19 Mayo; El Viso y Fuente La Lancha.

20 Mayo; Rute; reemplazo actual.

22 Mayo; Rute; reemplazos anteriores.

23 Mayo; Montilla; reemplazo actual y revisiones.

29 Mayo; Lucena; reemplazo actual.

30 Mayo; Lucena; reemplazos anteriores.

1 Junio; Córdoba; reemplazo actual, del 1 al 213.

2 Junio; Córdoba; reemplazo actual, del 214 al 426.

3 Junio; Córdoba; reemplazo actual, del 427 al 639.

4 Junio; Córdoba; reemplazo actual, del 640 al final y mensura y recorocimiento facultativo de m. zos aludados en otros Ayuntamientos que hayan elegido a esta Junta a los indicados efectos.

5 Mayo; Córdoba; reemplazo de 1922 y anteriores.

6 Mayo; Córdoba; reemplazo de 1923 y 24.

Las sesiones tendrán lugar en el salón de actos de la Excmo. Diputación provincial, dando comienzo a las nueve de la mañana y la documentación deberá ser entregada en la Secretaría de esta Junta establecida en el edificio antes citado.

Córdoba a 18 de Mayo de 1925.—El Corresponsal Presidente, Jorge Tapia Ruano.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA

EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.133

Edicto

Resultando en descubierto con la Hacienda pública los individuos que a continuación se relacionan; en provi-

dencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado declararlos incurso en el premio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento, sobre el importe total del débito.

Nombre de los donadores.—Vecindad.

Presupuesto.—Conceptos.—Importe, pesetas céntimos.

Antonio Córdoba Moreno, Castro, 1924 25, M. alcoholes, 107.

José Castellero López, Montalbán, id., id., 100.

Miguel Cañete López, idem idem, id., 100.

Pedro del Pino Carmona, id., idem, id., 100.

José María Fernández Palme, id., id., 100.

Arsenio López Pérez, idem, idem, id., 100.

Asunción Correa García, La Rambla, id., id., 100.

Joaquín Rot Costanilla, id., idem, id., 100.

Juan Luque Cabello, Montemayor, id., id., 100.

Francisco Buján Barea, Montoro, id., id., 1.288.

Ricardo Sevilla y Simedón Lucena, Córdoba, id., id., 673.

Pedro Hidalgo Ramírez, Montilla, id., id., 829.

Francisco Gálvez Pérez, id., idem, id., 1.110.

Emilia Aguilar, Fuente Genil, idem, id., 68.

José Sánchez Tapia, Fuente Obaja, id., id., 143.

Ramón Rodríguez, Villanueva de Córdoba, id., id., 152.

Nicolás Guerra Garrido, Guadalcázar, id., id., 4.097.

Francisco Muñoz Maqueda, id., id., id., 329.

Miguel Luque Naranjo, id., idem, id., 165.

José Roa Roa, Montoro, idem, idem, id., 2.835.

José Izuel Bajano López, Alora, id., id., 2.988.

Andrés Navarro Morales, Villa del Río, id., id., 1.702.

Juan Carracedo Merlo, Obejo, id., id., 100.

Francisco Herrazo Ibáñez, id., idem, id., 100.

Rafael Rival Moya, id., idem, id., 100.

José Mosa Bernete, Fuente Palmera, id., id., 100.

Juan B. Gra Brifón, idem, idem, id., 100.

Juan Cañero Aláiz, La Carlota (Chil.), id., id., 100.

Miguel Harag López, La Carlota, id., id., 100.

Antonio Jiménez Aguayo, id., idem, id., 100.

Antonio Rey Alcaraz, id., idem, id., 100.

Diego López Salido, Castro, idem, id., 100.

Manuel Algaba Reinoso, id., idem, id., 100.

José Córdoba Moreno, id., idem, id., 100.

Rafael Delgado Moreno, id., idem, id., 100.

Andrés Elías Mendez, id., idem, id., 100.

Agustín Castillo Fernández, Fernán-Núñez, id., id., 100.

Antonio Pintor Marín, id., idem, id., 100.

Juan Crapo Osuna, idem, idem, id., 100.

Miguel Pintor Ureña, idem, idem, id., 100.

Barolomé Barral Ariza, id., idem, id., 100.

José Laguna Jiménez, id., idem, id., 100.

Juan Cosano Aguilar, id., idem, id., 100.

Cristino Colombia Palacios, Alcolea, id., id., 100.

José Sorla Pérez, idem, idem, idem, id., 100.

Manuel Bajalero Luque, Montemayor, id., id., 100.

María Rosario Mata Luque, id., id., id., 100.

Antonio Llanas Carmona, id., id., id., 100.

Canilo Cota Rodríguez, Villaharta, id., id., 100.

Felipe Díaz Casado, Obejo, idem, id., 100.

José Mansilla Poveda, Villaharta, id., id., 100.

Francisco Ariza Cabello, id., idem, id., 100.

Tomás Díaz Molero, Villanueva del Rey, id., id., 100.

Antonio Díaz Noguero, id., idem, id., 100.

Andrés Cabrera Cabrera, id., idem, id., 100.

Dolores Redondo del Rey, id., idem, id., 100.

Juan Mansilla Ruiz, idem, idem, id., 100.

Antonio Molina Torres, id., idem, id., 100.

Pablo Viso Murillo, idem, idem, id., 100.

Gemaro Rodríguez Romero, B. men, id., id., 100.

Pedro Caballero Ariza, Hinojosa, id., id., 100.

Ramón Gach Gilmer, Paeblonuevo, id., id., 100.

Clemente Cuadrado García, id., idem, id., 100.

Emilia Caballero Sánchez, id., idem, id., 100.

Juan Moreno Rodríguez, Alcaracejos, id., idem, 100.

Francisco Manio Redondo, Villanueva del Rey, id., id., 100.

Antonio Infante Lozano, id., idem, id., 100.

Vicente Fernández Cabrera, id., idem, id., 100.

Rafael Ugart Caballero, id., idem, id., 100.

José Romero Bermudo, La Carlota, id., id., 100.

Juan Romero Palma, idem, idem, id., 100.

Antonio Arévalo Fernández, Pozoblanco, id., id., 34.

Juan Duque Cezado, Bujalance, id., id., 78.

Nicolás Martínez Serrano, id., idem, id., 135.

Francisco Molina Díaz, id., idem, id., 17.

Pedro Cantarero Cantarero, id., id., id., 202.

Vicenta Priego Ordóñez, id., idem, id., 34.

Mariano Pérez Jiménez, R. de, idem, id., 101.

Antonio Pérez Roldán, B. men, idem, id., 68.

A. Salido, F. Alcañete y Pablo Priego, id., id., id., 286.

Antonio Pérez Roldán, id., idem, id., 135.

Francisca Cáceres, Castro del Río, id., idem, 22.

Antonio Luque Palomeque, Cabrer, id., id., 3.

José Jiménez Aguilar, P. de Genil, id., id., 740.

Rafael Aguilera Rojano, B. men, id., id., 68.

José Tol do Guirado, Fuente Genil, id., id., 574.

Antonio Roldán Carrillo, R. de, id., id., 509.

José Herrador Cabello, Montilla, id., id., 471.

Rafael Ortiz Morón, H. men, idem, id., 841.

Manuel Sánchez Rayo, Villaharta, id., id., 236.

Lorenzo Cruzado Sánchez, Alcaracejos, id., id., 337.

Antonio Vigara Regidor, B. men, id., id., 874.

Andrés Fernández Medina, La Granjuela, id., id., 401.

Sebastián Jurado García, Hinojosa, id., id., 1.059.

Miguel Hugueta Pérez, Villanueva del Duque, id., id., 359.

Diego García Corro, Alcaracejos, id., id., 437.

Diego Cesáreo Majuelar, Villanueva de Córdoba, id., id., 202.

Tomás Díaz y Díaz, idem, idem, id., 135.

Juan Gherero Torres, idem, idem, id., 68.

Francisco Cepas Cepado, id., idem, id., 68.

Pedro Guadix, La Rambla, idem, id., 35.

Fernando Salido Garrido, Castro, id., id., 52.

Manuel Palma Martín, San. ad. id., id., 169.

Francisco Peña Sánchez, Fuente Genil, id., id., 135.

Miguel Jarado Gallardo, idem, idem, id., 463.

Miguel Mansilla Pérez, idem, idem, id., 101.

Miguel Esprada Linares, Cañete, id., id., 100.

Juan Olaya Navas, id., id., id., 100.

Antonio Borrego Navarro, id., id., id., 100.

José Barea Moya, Bujalance, id., id., 100.

Francisco Salinas Castro, id., id., id., 100.

Mercedes León Guzmán, id., id., id., 100.

Antonio Labrador Zamora, id., id., id., 100.

María Moreno López, id., id., id., 100.

Soledad Flores Romero, Montilla, id., id., 100.

Rogelio Antequera Palacios, Cerro Mariano, id., id., 100.

Francisca Castro Córdoba, Montemayor, id., id., 68.

Emilio Chacón N. gales, Málaga, id., id., 200.

Manuel Olaya Hiraiz, C. de, id., id., 100.

Manuel Ramos Solano, id., id., id., 100.

Molinos y Tirado, Jaén, id., id., 330.

José María Fernández, Montalbán, id., id., 34.

Ildefonso Delgado Aguilera, Montoro, id., id., 148.

Ramón Caro Sánchez, Cerro Mariano, id., id., 100.

Alonso Pérez Vázquez, id., id., id., 100.

Francisco B. lido González, Lopera, id., id., 34.

José Coletto, Villanueva de Córdoba, id., id., 68.

Jerónimo Pasilla y Martín Rodríguez, Villa del Río y Miramoleja, id., id., 639.

Felipe Pérez Sobrino, Paeblonuevo, id., id., 202.

Rogelio Muñoz Cañero, Montalbán, id., id., 127.

Gabriel Fernández Canalejo, id., id., id., 127.

Miguel Cañete López, id., id., id., 131.

Juana Cillero Luque, id., id., id., 170.

Pedro Calero Pedregosa, Paeblonuevo, id., id., 100.

Francisco Molina Rodríguez, Dos Torres, id., id., 100.

José Ollero López, El Viso, id., id., 100.

Miguel Moreno Ruiz, id., id., id., 100.

Manuel Ramírez Morales, id., id., id., 100.

Demetrio León Ruiz, id., id., id., 100.

Agustín Redondo Aparicio, id., id., id., 100.

Joaquín Barón Rodríguez, Fuente Obajana, id., id., 100.

Manuel López Robles, Montoro, id., id., 95.

Antonio Perales López, Valenzuela, id., id., 26.

Fernando Rivas Urbano, id., id., id., 177.

Manuel López Pérez, idem, idem, id., 90.

Juan Gordillo Luque, idem, idem, id., 59.

Manuel Osuna Jiménez, Santacilla, id., id., 68.

Asunción Mateos, idem, id., id., 68.

Alfonso Pérez Ruiz, id., idem, idem, id., 169.

José Álvarez González, La Rambla, id., id., 53.

Luis García Medina, Montoro, id., id., 68.

Juan Higuera Mora, idem, idem, id., 8.

Rafaela Gálvez Rodríguez, id., id., id., 20.

Bartolomé García Ruiz, id., id.,
id., 20.
Carlos Llamas Galán, Montemayor,
id., id., 100.
Manuel García Tristel, Fuente Pal-
mera, id., id., 100.
Antonio Muñoz Díaz, A'modóvar,
id., id., 100.
Concepción Ruiz Castilla, id., id.,
id., 100.
Rafael Liva Ramírez, Espejo, id.,
id., 100.
José Domingo Marmol Illiguer, Cas-
tro, id., id., 100.
Rafael Romero López, id., id., id.,
100.
Benito Gómez Conde, Pedroche, id.,
id., 100.
Santiago de la Cruz Moreno, id., id.,
id., 100.
Julia de la Cruz Moreno, id., id.,
id., 100.
Luis Chofis Martínez, La Carlota,
id., id., 100.
Francisca Castro Córdoba, Montema-
yor, id., id., 100.
Pelo Cárdeno Amín, Adamuz, id., id.,
100.
Manuel Pabete Pérez, Montoro, id.,
id., 20.
Francisco Romero Palido, La Carlo-
ta, id., id., 100.
Joaquín Martínez Cruz, id., id., id.,
100.
Pedro León Morales, id., id., id.,
100.
Juan Crespo Rey, id., id., id., 100.
Antonio Aguilar Valle, id., id., id.,
100.
Cándido Naranjo Ca'adilla, Fuente
Obajuna, id., id., 100.
Antonio Mireno Toro, La Carlota,
id., id., 100.
Juan Sox L'gateri Torres, id., id.,
id., 100.
José Lescues Expósito, S. Sebastián,
id., id., 100.
Juan José García Mata, id., id., id.,
100.
José Izquierdo Contreras, Almodó-
var, id., id., 100.
Manuel Florez Salgado, Puelblonue-
vo, id., id., 100.
Antonio Morales Martín, Montilla,
id., id., 163.
Sebastián Madueño Ruano, Monto-
ro, id., id., 635.
Felipe Lesmes Cruzado, San Sebas-
tían, id., id., 100.
Alfonso Aragónes Uyar, La Carlota,
id., id., 100.
Eduardo López Ariza, Fuente Palme-
ra, id., id., 100.
Federico Rodríguez Rodríguez, id.,
id., id., 100.
Gabriel Jiménez Carmona, Montilla,
id., id., 100.
Francisco Zúñiga Contreras, id., id., id.,
100.
Francisco Becuero Zúñiga, Montema-
yor, id., id., 100.
José Montilla Alcáide, id., id., id.,
100.
Dolores Díaz García, Fuente Palme-
ra, id., id., 124.
Rafael Fernández Díaz, idem, idem,
id., 83.
Antonio Montero Aguilar, id., id.,
id., 178.

Mariano Jarama Suster, id., id., id.,
100.
Máximo Checa Fernández, Villanue-
va del Duque, id., id., 370.
José Carrillo Boblade, Cibra, id.,
id., 1.643.
Manuel Jiménez, Bolla M'ncia, id.,
id., 167.
Antonio Campillo L'ra, Caba, id.,
id., 1.452.
Rafael Lima Espinosa, id., id., id.,
493.
Rafael Reyes López, idem, idem,
id., 51.
José Mestre Costa, La Carlota, id.,
id., 100.
José Castro Corredem, Aldea Quinte-
na, id., id., 101.
Alfonso Castro Cantarero, id., id.,
id., 100.
Rafael Prieto Rincón, idem, idem,
id., 100.
Juan Prieto Rincón, idem, idem,
id., 100.
Y en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 52 de la Instrucción men-
cionada, lo hago público por medio
del presente edicto para conocimiento
de los interesados, a los que advierto el
derecho que tienen de solventar sus
descubiertos de lo del pasado de diez
de la capital y los de los pueblos,
con el recargo del diez por ciento, en
la inteligencia que de no efectuarse así,
se decretará el apremio de segundo
grado.

Córdoba 16 de Mayo de 1925. El
Tesorero Contador, Miguel Morales.

Jefatura de Obras Públicas DE CORDOBA

Núm. 1.162 CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día veinte y
ocho de Marzo corriente se admiten en
esta Jefatura, y en los Registros de las
Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla,
Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real,
y Badajoz a horas hábiles de oficina pro-
posiciones para optar a la segunda su-
basta de las obras de rectorías para
conservación y su empleo en los kiló-
metros treinta y siete al caudal y ter-
cio de la carretera de Córdoba a Palma del
Rio por Moratilla, cuyo presupuesto
asciende a diez y ocho mil nueve
pesetas, siendo el plazo de ejecución
hasta el treinta de Junio de mil nove-
cientos veinte y siete y la fianza pro-
visional de noventa mil pesetas.

La subasta se verificará en la Je-
fatura de esta provincia, situada en la
calle Madera Alta, cinco, duplicada,
el día dos de Abril próximo, a las
doce horas.

El presente, pliego de condiciones,
modelos de proposición y disposiciones
sobre forma y condiciones de su presen-
tación estarán de manifiesto en esta

Jefatura, en los días y horas hábiles de
oficina.

Córdoba a diez y seis de Marzo de
mil novecientos veinte y cinco.—El
Jefe, Antonio Escobedo. Práxides M.
Cora.

Alcaldía Constitucio- nal de Córdoba

Núm. 1.164
Tumado en este Ayuntamiento el
oportuno ex edicto para justificar la
ausencia de Marcos Rosa Quesada, pa-
dre del mozo Antonio Rosa Moreno,
del actual reemplazo, cuyo paradero se
ignora hace más de diez años, se anun-
cia por medio del presente y en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artículo
doscientos noventa y tres del Regla-
mento para la aplicación de la Ley de
Bases de veinte y nueve de Mayo de
mil novecientos veinte y cuatro, relativa
al Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-
cito, a fin de que cuantos personas ten-
gan conocimiento de su existencia y ac-
tual paradero, se sirvan participarlo a
esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El expresado Marcos Rosa Quesada,
es natural de Terredamp, de cincuenta
y tres años de edad, es casado, alto,
color rubio, ojos melados, pelo negro,
basta poco, de oficio del campo y sin
particularidades.

Córdoba a diez y ocho de Marzo de
mil novecientos veinte y cinco.—José
Cruz Conde.

Comandancia de la Gur- dia Civil de Cádiz

Núm. 1.044
El día veinte y siete del actual a las
once horas, tendrá lugar la venta en
pública subasta en el Cuartel de la
Fuensanta, de siete caballos de derecho
de la plantilla de la misma, siendo de
cuenta del comprador los gastos del
mismo y voz pública.

Córdoba a once de Mayo de mil
novecientos veinte y cinco.—El Primer
Jefe, Antonio Escobedo.

AYUNTAMIENTO

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.138
EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia
del mozo, Tomás Adame Márquez,
concurrente al Reemplazo de este año,
se ha formado expediente justificativo
para probar la ausencia por más de
diez años e ignorado paradero de su
padre, Nieves Melgarejo Mellor y
a los efectos de los artículos 83 y 145
del Reglamento para la aplicación de la
vigente Ley de Reclutamiento, se pu-
blica el presente edicto para que

cuantos tengan conocimiento de la
existencia y actual paradero del referido
Nieves Melgarejo Mellor, se sirvan
participarlo a esta Alcaldía con el
mayor número de datos posibles.

A la vez o tiempo cito llamo y em-
plazo al mencionado Nieves Melgarejo
Mellor, para que comparezca ante
mi autoridad o la del punto donde se
halla, y si fuera en el extranjero ante
el Consulado Español, a fin de acreditar
al servicio militar de su hijo, Tomás
Adame Márquez.

El repetido Nieves Melgarejo Mellor,
es natural de Fuente Obispo, hijo de
Salvador y de Antonia y cuenta 45 años
de edad.

Sus datos

Oficio obrero y estado alto, con-
placencia buena, sin otras particu-
laridades.

Pueblonuevo del Terrible a 13 de
Mayo de 1925.—El Alcalde, firma
ilegible.

FERNAN NUNEZ

Núm. 1.165

Don loé H'ler Pérez, Alcalde con-
suefional de esta villa de Fernan-
Núñez

Hago saber que formo la sub-
asta de la contribución industrial de este
termino, principal, para el ejercicio
próximo de 1925 a 1926, quedo la
misma expuesta al público por término
de ocho días hábiles, para que pueda
ser examinada por las personas que lo
deseen, y se reciban las reclamaciones que
estimen procedentes.

Fernan Núñez a 10 de Mayo de
1925.—El Alcalde, José H'ler Pe-
rez.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.139

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia
del mozo Alejandro Amaro Tena,
concurrente al Reemplazo del corriente
año, se ha instruido expediente justi-
ficativo para probar la ausencia por
más de diez años e ignorado paradero
de su padre Antonio Amaro Pozo,
y a los efectos de los artículos 83 y
145 del Reglamento para la aplica-
ción de la vigente Ley de Recluta-
miento, se publica el presente edicto
para que cuantos tengan conoci-
miento de la existencia y actual
paradero del referido Antonio Ama-
ro Pozo, se sirvan participarlo a
esta Alcaldía con el mayor número de
datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y
emplazo al mencionado Antonio Ama-
ro Pozo, para que comparezca an-
te mi autoridad o la del punto
donde se halla, y si fuera en el
extranjero ante el Consulado español a
fines relativos al servicio militar de
su hijo Alejandro Amaro Tena.

El repetido Antonio Amaro Pozo,
es natural de Castuera, hijo de

Natalio y de Catalina y cuenta 58 años de edad.

Sus señas:

Profesión zapatero, estatura regular, corpulencia regular, señas particulares cicatriz izquierda cara.

Pueblonuevo del Terrible a 18 de Marzo de 1925.—El Alcalde, firma ilegible.

BENAMEJÍ

Núm. 1.128

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en Borrador el padrón de la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1925 a 1926, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para dar reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Benamejil 14 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Salvador Gómez Marín.

POSADAS

Núm. 1.142

EDICTO

Don Luis Soldevilla Guzmán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula industrial, que ha de regir en esta villa, durante el ejercicio próximo de 1925 a 1926, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y formular contra la misma las reclamaciones que crean pertinentes.

Pesadas a 18 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Luis Soldevilla Guzmán.

LUCENA

Núm. 1.125

Aprobada por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento una lista puesta de suplementos de crédito mediante transferencias, para recrecer en 10,000 y en 5,000 pesetas, respectivamente, las consignaciones figuradas en los capítulos 6.º y 5.º del Presupuesto ordinario vigente, Obras Públicas y Beneficencia, cuya total suma de 15,000 pesetas habrá de transferirse del 11.º artículo único, Imprevistos, queda el expediente respectivo de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse acerca del mismo las reclamaciones que crea pertinentes, conforme a lo preve-

nido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Lucena a 10 de Marzo de 1925.—(Firma ilegible.)

RUTE

Núm. 1.126

Don Manuel Ecija Villén, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose terminados en Borrador los repartimientos de las contribuciones de industrial y urbana de este término municipal, correspondientes al ejercicio económico de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días que empezarán a contarse desde el en que aparezca este edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes interesados en los mismos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del indicado plazo.

Rute 16 de Marzo de 1925.—Manuel Ecija.

VILLA DEL RIO

Núm. 1.123

Don Urbano Muela Illecas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1925-26, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento de 18 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Villa del Río a 17 de Marzo de 1925.—Urbano Muela.

FUENTE LA LANCHAS

Núm. 1.124

Don Antonio Fernández Caballero, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formadas las ordenanzas de exacción de arbitrios aprobados por este Ayuntamiento, sobre expedición de documentos, licencias de caza, voz pública, pesas y medidas, cementerio, tránsito de animales domésticos, industrias calderas y ambulantes, recargo de cédules personales, licencias para construcciones y sobre las multas municipales, cuyas ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, ante los cuales podrán ser examinadas y deducir por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido ese plazo no se admitirá reclamación alguna.

Fuente la Lancha 16 de Marzo de 1925.—El Alcalde accidental, Antonio Fernández Caballero.

COLEGES

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.110

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a los agentes de la policía judicial y demás autoridades, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que el día 1 se rescaten, los cuales fueron hurtados o robados la noche del día al once del actual de la casa número diez y seis de la calle Todoros de la villa de Pueblonuevo del Terrible, siendo dichos semovientes de la propiedad del vecino de aquella villa don Juan Hestera Cabanillas, y caso de ser hurtados los pongan a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido a las personas tenedoras si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por referido hecho instruyo con el número cuarenta y dos del año corriente.

Reseña de los semovientes

Una mula de siete años, de un metro cincuenta y seis centímetros de alzada, castaña oscura, raza española, V-3 nalga izquierda, con señas particulares, bazo escuro, con uña especial V-3 nalga izquierda.

Un mulo espón de cuatro años, de un metro y sesenta y dos centímetros de alzada, capa castaño claro, raza española, marca A. nalga izquierda, lunar blanco parte interior mano, y V-3 en paletilla izquierda.

Dado en Fuente Obejuna a diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.—S. M.—El Secretario, Rafael Lagüe.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.152

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera instancia e instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número diez y ocho de mil novecientos veinte y cinco sobre desaparición de caballerías a Eduardo Barrón Reyes, en la noche del doce del actual, de la finca Casablanca de este término, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo sustraído

Una burra de once años, paria clara, de regular alzada, con hierro L. B. y su rastro de dos días, rucha negra.

Dado en Castro del Río a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.—Domingo Onorato.—El Secretario Angel Romero.

Administración de Justicia

Clasificación y organización de la materia criminal

Bajo las siguientes disposiciones procedentes con carácter de cita o emplazamiento por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan en el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del presente en este periódico oficial con arreglo a los artículos 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 284 del Código de Justicia Militar y 85 del Ley de Enjuiciamiento Militar de 1915.

Núm. 1.084

MARTÍN MESIAS Joaquín, cuarenta y uno años, tornero, natural de Madrid y vecino que fué y es de Córdoba donde tuvo su domicilio registrándose sus demás circunstancias actual paradero, procesado por esta comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, sito en la calle de Góngora sin número, para notificarle el auto de procesamiento para ingresar en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba a trece de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de instrucción, Eduardo Iglesias Portal.

Núm. 1.068

VEGA FERNÁNDEZ Rafael, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postera número veinte y uno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción para presentarse a declaración en causa por hurto de caballerías instruida por este Juzgado con el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos veinte y tres, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pozoblanco a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares correspondientes a este BOLETÍN OFICIAL, toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración, Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

En venta en la "La Verdad" librería